



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N.º F2020-20240000071 de fecha 10 de abril de 2024, referente a la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N.º 017250-2020-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2020, proclama la elección del Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 al 15 de noviembre de 2024;

Que, de conformidad al Estatuto de la UNMSM, artículo 72ª, incisos b), c) y e) es atribución del Decano, dirigir administrativamente y académicamente la Facultad;

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 002602-2022-R/UNMSM de fecha 8 de marzo de 2022, Ratifica la Resolución Decanato N.º 000011-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 14 de enero de 2022, entre otros, se encargó la Jefatura de la Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación, Nivel F-2, a doña **ZULEMA LORENNNA VELÁSQUEZ LÁZARO**, con código N.º 07318E, a partir del 6 de enero de 2022*

Que con Informe N.º 000212-2024-UPPR-D-FISI/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que se ha verificado en el CAP 2013, que el cargo de Jefe de la Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación, puede ser ocupado por la Sra. Maritza Maximiliana Melchor Salas, de acuerdo a los requisitos establecidos

Que con Informe N.º 000004-2024-UP-DA-FISI/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Personal, informa que, la Sra. Maritza Maximiliana Melchor Salas, personal administrativo permanente con código N.º 042994, cumple con los requisitos para encargarle las funciones de la Jefatura de la Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación de nuestra Facultad;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- DAR POR CONCLUIDAS**, a partir del 10 de abril de 2024, las funciones de doña **ZULEMA LORENNNA VELÁSQUEZ LÁZARO**, con código N.º 07318E, como Jefe de la Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación, nivel F-2, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, dándole las gracias por los servicios prestados.
- ENCARGAR**, a partir del 11 de abril del 2024, a doña Maritza Maximiliana Melchor Salas, personal administrativo nombrado con código N.º 042994, la Jefatura de la Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación, nivel F-2, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

3. ***Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Mayor de San Marcos, para su ratificación.***

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/gli

